



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 373.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 10 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum DM/DAI/N° 71/2023 del 10 de mayo de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán una auditoría de gestión integral, del 17 al 19 de mayo de 2023 en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 586/2019 establece los procedimientos para la realización de actos de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales, en ocasión del término de Misión o cambio de Embajadores, Encargados de Negocios y/o Cónsules.

Que, por Resolución N° 278/2023 del 14 de abril de 2023, se dispone la realización de una auditoría de gestión integral en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España y se dispone la comisión de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la mencionada Auditoría de gestión integral se debe realizar indefectiblemente de manera presencial con el fin de cotejar las documentaciones remitidas oficialmente por el consulado a las dependencias de la Cancillería, con las documentaciones obrantes en los archivos del remitente.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fecha	Destino
Economista Sergio Noguera, Director de la Auditoría Interna	817.798	Auditoría de gestión integral en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España	17 al 19 de mayo de 2023	Málaga, Reino de España
Licenciada Alicia Espinoza, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna	1.050.638			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____